

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMAZAN

*Edicto*

Por el presente se cita, llama y emplaza a Castelo Branco, nacionalizado francés, hijo de Rodríguez y de María del Rosario Ramos, nacido el día 15 de octubre de 1954, con domicilio actual en Pontcharra, C/H. L. M. Le Plan, número 3, rue des Mettanes, 308530 Francia, a fin de que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento legal de acciones de conformidad con el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Igualmente se cita y emplaza, a fin de que comparezca ante este Juzgado a los mismos fines que el anterior, a Rodríguez Catia.

Pues así lo tengo acordado en diligencias previas seguidas en este Juzgado por robo de diversa documentación y metálico y daños del turismo propiedad de referido Castelo Branco, en ocasión de hallarse aparcado a la altura del kilómetro 170,100 de la N-II, paraje Los Castillejos, con el número 147/1989.

Dado en Almazán a 3 de agosto de 1989.-El Juez.-El Secretario judicial.-13.193-E.

LEON

*Edicto*

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de León y su partido,

Hago saber: Que ante este Juzgado y con el número 423/1989 se tramita expediente a instancia de doña Raquel González Ibán, vecina de Madrid, sobre declaración de fallecimiento de su padre, don Teófilo González García, hijo de Pascual y de Elvira, natural y vecino de León, donde tenía su residencia, y del cual desde el mes de octubre o noviembre del año 1933 en que realizó un viaje a Madrid no han vuelto a tenerse noticias del mismo.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 2042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en León a 10 de julio de 1989.-El Magistrado-Juez, Alberto Alvarez Rodríguez.-El Secretario.-11.733-C. y 2.ª 19-8-1989

PALMA DE MALLORCA

*Edicto*

Don Mateo L. Ramón Homar, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento de concurso voluntario de acreedores a instancia de don Ernesto Hernández Ros, representado por el Procurador señor Ramis; en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes muebles embargados en dicho procedimiento, y que son los siguientes:

Acciones de la Entidad «Hotels de Ibiza, Sociedad Anónima», que poseen don Ernesto Hernández Ros y la Entidad «Interglobal Services, Sociedad Anónima». Interglobal es titular de las acciones números 1.101 a la

4.898, lo que hace un total de 3.797 acciones. El valor real estimado por las indicadas acciones es de 2.500 pesetas por acción, lo que da un total de 4.497.500 pesetas.

Don Ernesto Hernández Ros es propietario de 1.799 acciones, que están tituladas a nombre de don Eustaquio Ferrer Ros; el valor real de dichas acciones es de 2.500 pesetas por acción, lo que da un total de 4.497.500 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 27 de octubre, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Alemana, número 5, 3.º, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del precio de la valoración en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del remate.

Quinta.-Para el supuesto de que resulte desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de noviembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de diciembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 10 de julio de 1989.-El Magistrado-Juez, Mateo L. Ramón Homar.-El Secretario.-5.070-D.

### JUZGADOS DE DISTRITO

ARANDA DE DUERO

*Cédula de notificación y emplazamiento*

Don Alfonso Lozano de Benito, Secretario del Juzgado de Distrito de Aranda de Duero,

Certifico: Que en el juicio de faltas, seguido en este Juzgado de Distrito con el número 35/88 contra Argimiro Muñoz Ballesteros y Argimiro Muñoz López, ha recaído la providencia que copiada literalmente dice como sigue:

Providencia Juez, señora Ramos Valdazo.-Aranda de Duero a 27 de junio de 1988. Dada cuenta, los anteriores despachos únese a los autos de su razón. Habiéndose formulado por Argimiro Muñoz Ballesteros recurso de apelación contra la sentencia dictada en los presentes autos, se admite en ambos efectos. Remítanse los autos al señor Juez de Instrucción de Aranda de Duero, previo emplazamiento de las partes para que dentro del término de cinco días comparezcan ante dicho Juzgado a usar de su derecho. Para el emplazamiento librense las correspondientes cédulas y despachos.-Lo mando y firma su señoría de lo que doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento a Argimiro Muñoz Ballesteros y Argimiro Muñoz López, en ignorado paradero, expido la presente en Aranda de Duero a 3 de agosto de 1989.-El Secretario, Alfonso Lozano de Benito.-13.162-E.

### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

#### Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras,

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta a continuación para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero -artículo 835, n), de la Ley de Enjuiciamiento Criminal-, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo, se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de la Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia del procedimiento: Proceso oral 136/1986. Nombre y apellidos: Juan Morell Cifré. Documento nacional de identidad/pasaporte: 42.349.638. Naturaleza: Palma de Mallorca. Fecha de nacimiento: 4 de marzo de 1954. Hijo de Miguel y de María. Estado: Soltero. Profesión: No consta. Último domicilio conocido: Aragón, 37, en Torre San Cugat del Vallés (Barcelona).

Figueras, 31 de mayo de 1989.-El Juez de Instrucción.-El Secretario judicial.-717.

### EDICTOS

#### Juzgados militares

El Capitán Auditor de la Defensa don José María Ortiz Hernández, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 33, dice:

Que en este Juzgado se siguen diligencias previas número 33/27/1988 de este Juzgado Togado, contra el mozo Luis Castillejo Magaña, nacido el día 28 de junio de 1969, provisto de documento nacional de identidad número 46.339.999, con último domicilio conocido en la calle Padilla, número 302-1.º-3.ª, de Barcelona, controlado por el Centro Provincial de Reclutamiento de Barcelona, en el citado procedimiento seguido por no incorporación al Servicio Militar, se ha dictado con fecha 5 de agosto de 1988 auto de terminación y archivo, cuya resolución final dice:

Se decreta: La terminación y archivo de las presentes diligencias previas, a cuyo fin notifiqúese el presente auto a la autoridad que dio origen al procedimiento con indicación de los recursos que contra esta resolución proceden, y al Tribunal Militar Territorial Tercero con ruego de acuse de recibo; dése vista al Ministerio Fiscal a los fines del artículo 789 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Notifíquese al interesado y al Centro Provincial de Reclutamiento de Barcelona.

Y para que sirva de notificación al mozo Luis Castillejo Magaña, expido el presente en Zaragoza a 15 de mayo de 1989.-705.